



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 08 de mayo de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Una vez verificada la información presentada en el radicado N° 20241114783 del 03/05/2024, sobre la denuncia de la producción y comercialización del producto SEPTIBRON FORTE de la empresa XXXX en plataformas digitales, me permito indicar que, de acuerdo con lo indicado en la Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Esta Coordinación verifico que esta empresa no se encuentra registrada ante el Instituto, así como el producto no cuenta con registro ICA.

Por lo anteriormente expuesto, se informa que esta Coordinación tiene como mecanismo de acción frente a este tipo de denuncias un sistema de alertas sanitarias de farmacovigilancia, donde damos a conocer las inconsistencias que hay en este tipo de productos y realiza su respectiva publicación en la página web del instituto para que el público en general consulte los medicamentos, cosméticos, biológicos y demás que presentan inconsistencias.

Adicional a esto se toman unas medidas de control por parte del instituto que es búsqueda y sellado de los productos, así como también informa que la responsabilidad del uso de estos productos sin Registro ICA recae solo en el usuario final y sobre el profesional o clínica veterinaria que los formula.

Frente al medicamento enviado por usted en la denuncia, le informo que este ya fue publicado en la página web del instituto, para su consulta revisar en el siguiente link:

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias>

Cordialmente,

Firma:

Nombre: AIDA IVETTE ROJAS SABOGAL

Cargo: Coordinador Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y Farmacovigilancia.

Dependencia: Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario y Farmacovigilancia.

Elaboró: CCCT

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241114783
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	08/05/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se indicaron las acciones tomadas por la coordinación en el tipo de productos sin registro ICA, así como las acciones a tomar en la comercialización de estos productos.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	AIDA IVETTE ROJAS SABOGAL

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 8 de mayo del 2024 a las 2:30 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 15 de mayo del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano